



RESOLUCIÓN N° 450....-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 424/23 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)", DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

-1-

Asunción, 07 de julio del 2023

VISTO:

La Nota D.G.P. N° 593 de fecha 05 de julio de 2023, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 424 de fecha 29 de junio del 2023; la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.P. N° 593 de fecha 05 de julio de 2023, la Dirección de Gestión de Personas solicita la rectificación del artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 424/23, debido errores involuntarios en la asignación de las funciones a los servidores públicos, que no fueron considerados al momento de la elaboración del proyecto de resolución inicial.

Que, por Resolución SENAVE N° 424/23 "Por la cual se autoriza la recontractación de servidores públicos bajo el régimen de contratación por vía de la excepción al Concurso de Méritos en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)" de fecha 29 de junio del 2023, se autoriza la recontractación de servidores públicos bajo el régimen de recontractación por vía de la excepción al Concurso de Méritos, en cuyo listado figuran los datos de cada persona, junto con las funciones y dependencias asignadas.

Que, es necesaria la rectificación del artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 424/23, a fin de subsanar los errores constatados, y así proseguir con los tramites correspondientes.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13 establece: "Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 424/23 la cual se autoriza la recontractación de servidores públicos bajo el régimen de

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 450

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 424/23 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)", DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023".

-2-

contratación por vía de la excepción al concurso de méritos en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", de fecha 29 de junio del 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación por vía de excepción al Concurso de Méritos de los siguientes:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	O.G.	MONTO	VIGENCIA
1	JAZMIN YERUTI MONGELOS FRANCO	4.826.303	TECNICA	Departamento de Laboratorio de Semillas y Calidad Vegetal	En relación de dependencia	145	Gs. 3.500.000	01/07/23-30/09/23
2	ELIZA ADRIANA ROLON SANCHEZ	4.783.153	TECNICA	Departamento de Laboratorio de Semillas y Calidad Vegetal	En relación de dependencia	145	Gs. 3.500.000	01/07/23-30/09/23
3	DIEGO RODRIGO RAMIREZ VILLASBOA	4.035.271	TECNICO	Departamento de Laboratorio Químico	En relación de dependencia	145	Gs. 3.500.000	01/07/23-30/09/23
4	NEYDER IARA ANALY MOREIRA TALAVERA	4.601.235	TECNICA	Oficina Regional – Sede CETAPAR	En relación de dependencia	145	Gs. 3.500.000	01/07/23-30/09/23
5	LUIS GALEANO ZAVALA	5.583.387	TECNICO	Oficina Regional Concepción	En relación de dependencia	145	Gs. 3.500.000	01/07/23-30/09/23
6	ROMINA ESTHER AZOYA BENITEZ	5.303.432	TECNICA	Oficina Regional Misiones	En relación de dependencia	145	Gs. 3.500.000	01/07/23-30/09/23
7	ROLANDO DUARTE MORENO	3.577.338	TECNICO	Oficina Regional Caazapá	En relación de dependencia	145	Gs. 3.500.000	01/07/23-30/09/23
8	JULIO CESAR BENITEZ RIVEROS	4.197.809	TECNICO	Oficina Regional Caazapá	En relación de dependencia	145	Gs. 3.500.000	01/07/23-30/09/23
9	JORGE MANUEL DA SILVA ESPINOZA	2.538.886	TECNICO	Oficina Regional Itapúa Norte	En relación de dependencia	145	Gs. 3.500.000	01/07/23-30/09/23

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 424/23 de fecha 29 de junio de 2023, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



ABG. TANIA VILLAGRA

Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 442/2023
Presidencia – SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

